



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 16 MAR 2020

Nº 00054

Expediente Nº 14.043/08

VISTO la Resolución CS Nº 034-16, recaída en Expte. Nº 14.043/08, mediante la cual se designa en carácter de regular al Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Geotecnia I" de Ingeniería Civil, a partir del 10 de marzo de 2016 y por el término de cinco (5) años, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 486-CD-2018 se acepta, a partir del 1 de noviembre de 2018, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, en el referido cargo, presentada por el Lic. Oscar Moisés SUÁREZ.

Que mediante Nota Nº 3486/19, el Lic. SUÁREZ presenta su renuncia definitiva, a partir del 1 de diciembre de 2019, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Civil.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 4/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de diciembre de 2019- la renuncia definitiva presentada por el Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Geotecnia I” de la carrera de Ingeniería Civil, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Lic. Oscar Moisés SUÁREZ, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Lic. Oscar Moisés SUÁREZ; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 00054

-CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa